

Expte: 2018/2364-3

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El objeto del presente contrato es la adjudicación de las obras consistentes en "MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACIÓN LED, FOTOVOLTAICA Y TERMOSOLAR EN PISCINA MUNICIPAL"

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es mejorar considerablemente la eficiencia energética y generación de energía para autoconsumo y agua caliente sanitaria en la Piscina Municipal y ante la imposibilidad de acometer este Ayuntamiento los trabajos necesarios para su ejecución al no tener los medios correspondientes.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

No división en lotes del objeto del contrato

Por las características de las obras e instalaciones a realizar, en el mismo edificio se concluye que la realización independiente de las diversas partidas de obra comprendidas en el proyecto dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes partidas de obra e instalaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, todo ello a efectos de aplicación del artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista del Presupuesto recogido en el proyecto de obras:

Objeto:	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACIÓN LED, FOTOVOLTAICA Y TERMOSOLAR EN PISCINA MUNICIPAL		
Autor del Proyecto: D. Rafael López Bohórquez	Arquitecto Municipal		

El **Presupuesto de Ejecución Material** es de 44.371,28 euros

El **Presupuesto Base de Licitación** es de 52.801,821 euros (excluido IVA) y de 63.890,20 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

A tal efecto, el Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía
Presupuesto de ejecución material	44.371,28€
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	5.768,27€
Beneficio industrial de la empresa	2.662,27€



Alcaldía

Impuesto sobre el Valor añadido	•	1.088,38€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION INCLUIDO)	(IVA	63.890,20€

El procedimiento de licitación elegido es el procedimiento abierto simplificado sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

Trebujena, a 20 de noviembre de 2018


El Alcalde
Jorge D. Rodríguez Pérez

